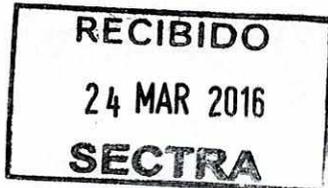


**Coordinación
de Planificación
y Desarrollo**

Ministerio de Transportes
y Telecomunicaciones



**DESIGNA COMISION EVALUADORA DEL ESTUDIO
"ACTUALIZACIÓN PLAN DE TRANSPORTE URBANO DE
LA CONURBACIÓN MACHALÍ - RANCAGUA, ETAPA I"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 232

08414

SANTIAGO, 24 MAR 2016

VISTO: En el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2.000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 279 y N° 343, de 1960 y 1953, respectivamente, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32 de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombró a don Cristian Bowen Garfias como Subsecretario de Transportes; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2016; en el Decreto Supremo N° 12, de 19 de enero de 2016, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público, Código BIP 30374672-0; en la Resolución N° 168, de 27 de noviembre de 2015, modificada por la Resolución N° 5, de 12 de febrero de 2016, ambas de la Subsecretaría de Transportes, que autorizó el llamado a Licitación Pública y Aprobó las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos de Licitación para la contratación del estudio denominado "**Actualización Plan de Transporte Urbano de la Conurbación Machalí - Rancagua, Etapa I**"; en la Resolución 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 168, de 27 de noviembre de 2015, modificada por la Resolución N° 5, de 12 febrero de 2016, ambas de la Subsecretaría de Transportes y citadas en el Visto, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas y Anexos de Licitación para la contratación del estudio denominado "**Actualización Plan de Transporte Urbano de la Conurbación Machalí - Rancagua, Etapa I**". Dichas resoluciones fueron publicadas en el Portal Web www.mercadopublico.cl bajo el ID 619284-1-LR16.

2° Que, de conformidad con lo establecido en el **punto 3.4.7** de las Bases de Licitación Pública ya señaladas, las propuestas presentadas en la licitación serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará compuesta por hasta cinco (5) integrantes, de los cuales al menos tres (3) de ellos serán funcionarios públicos, sean de planta o a contrata, de la Subsecretaría de Transportes. Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar la Comisión hasta 2 personas ajenas a la Administración.

3° Que, en este contexto y para la adecuada evaluación de las propuestas que se presenten en la Licitación Pública aludida en el considerando primero, mediante el presente acto se designará a los profesionales que integrarán la Comisión Evaluadora, según se detalla en su parte resolutive.

RESUELVO:

1° DESÍGNANSE, como integrantes, titulares y de reemplazo, de la Comisión Evaluadora de las propuestas presentadas en el proceso de Licitación Pública para el estudio denominado "**Actualización Plan de Transporte Urbano de la Conurbación Machalí - Rancagua, Etapa I**", a las personas que a continuación se individualizan:

- **Adolfo Vargas Quezada**, RUN N° 15.314.736-1, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilado al grado 6° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.
- **Gemita Muñoz Cáceres**, RUN N° 14.121.906-5, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilada al grado 7° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.

SS 12134

- **Gustavo Otárola Figueroa**, RUN N° 15.471.068-K, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilado al grado 6° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de alguno de los funcionarios públicos que integran la Comisión que por este acto se designan, éste será reemplazado por don **Mauricio Carrasco González**, RUN N° 13.042.627-1, profesional a contrata, del Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA, asimilado al grado 5° de la E.U.S., de la Subsecretaría de Transportes.

2° PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en el ID 619284-1-LR16.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



JAS/CUC/GLB/SFP/PAA/MSL

Distribución:

- Gabinete Sr. Subsecretario
- Área Administración y Finanzas, Sectra
- Oficina de Partes
- Archivo